

D / 443



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CALLE SERRAVALLE 1000 MONTEVIDEO

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16043659

Montevideo,

14 NOV 2016

VISTO: la invitación recibida de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas - ROCRAM para participar de la "XVII Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas", a celebrarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 30 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2016.---

RESULTANDO: que para participar de la citada Reunión, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un funcionario perteneciente al Comando General de la Armada.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al señor Contralmirante don Carlos Abilleira, para participar de la "XVII Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas - ROCRAM", desde el 29 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2016.---

2016.04365-9


2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 892,50 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y dos con 50/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2016, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.---


3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Río de Janeiro - Montevideo, ascienden a la suma de \$ 10.745,00 (pesos uruguayos diez mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd

